

ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019: QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR **JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**, ASISTIDO POR **SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN E IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES**; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL **DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**, ASISTIDO POR EL **ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**, EL **C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, Y EL **C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, Y EL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO**, EN LO SUCESIVO “EL CECYTED”, REPRESENTADO POR SU **DIRECTOR GENERAL, EL LIC. ALEJANDRO MOJÍCA NARVAEZ**; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 17 de noviembre de 1994, “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de “EL CECYTED”, a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior tecnológica en la entidad, en el que convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que le fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de “EL CECYTED”.

Segundo.- El 26 de Agosto de 2009, “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Durango Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Sexta, se prevé que “LAS PARTES” operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida “LA SEP”, o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

En dicho Convenio Marco de Coordinación, “LAS PARTES” establecieron que de manera conjunta concurrirían por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación de los Centros de Atención del Servicio de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), y para el primer año de su instalación y funcionamiento “LA SEP” aportaría los recursos para cubrir los gastos de operación y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportaría un monto equivalente para su equipamiento, acorde a los lineamientos establecidos por “LA SEP”; y a partir del segundo año de su operación, “LAS PARTES” concurrirían por partes iguales en su presupuesto de operación.

Tercero.- Con fecha **22 de enero de 2019**, “LAS PARTES” suscribieron el **ANEXO DE EJECUCIÓN**, en lo sucesivo “EL ANEXO”, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales “LA SEP” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” proporcionarían subsidio a “EL CECYTED” durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en sus **Apartados “A” y “B”**, los cuales firmados por “LAS PARTES”, forman parte integrante de dicho instrumento.

En la cláusula Segunda de “EL ANEXO” se estableció que “LAS PARTES” en cumplimiento al objeto de dicho instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarían a “EL CECYTED” hasta la cantidad total de **\$287,670,361.92 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS**

SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.), a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, **“LA SEP”** aportaría hasta el monto de **\$143,835,180.96 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 96/100 M.N.),** equivalente al **50% (cincuenta por ciento),** y **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** aportaría hasta el monto de **\$143,835,180.96 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 96/100 M.N.),** equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (**EMSAD**) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, **“LA SEP”** aportaría hasta la cantidad de **\$40,226,656.76 (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.),** equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** hasta la cantidad de **\$40,226,656.76 (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.),** equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado “A”** de **“EL ANEXO”**.

Así mismo en la cláusula **Décima Cuarta** de **“EL ANEXO”**, **“LAS PARTES”** convinieron que podría ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre ellas, o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, **“LAS PARTES”** tomarían las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de **“EL ANEXO”** se desarrollaran hasta su total conclusión.

DECLARACIONES

I.- De **“LA SEP”**:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

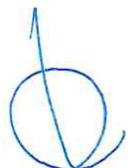
I.2.- Que Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el “Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**:

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Estado de Durango es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, y con lo estipulado en los Artículos 60 y 62 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Durango.

II.2.- Que su representante cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los Artículos 89 y 98 fracciones X y XII de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Durango; 1, 6 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.


II.3.- Que el Arq. Adrián Alanís Quiñones, Secretario General de Gobierno, acredita la personalidad con la que comparece con nombramiento otorgado a su favor el día 16 de septiembre de 2016, por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y tiene facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución con fundamento en los Artículos 28 fracción I y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.4.- Que el C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración, acredita la personalidad con la que comparece con el nombramiento otorgado a su favor el día 16 de septiembre de 2016, por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y tiene facultades para suscribir el presente Anexo de Ejecución en atención a lo dispuesto en los Artículos 28 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.5.- Que el C.P. Rubén Calderón Lujan, Secretario de Educación, acredita la personalidad con la que comparece con el nombramiento otorgado a su favor, por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y tiene facultades para suscribir el presente Anexo de Ejecución en atención a lo dispuesto en los Artículos 28 fracción VII y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.6.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTED" y sus planteles mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019, que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.7.- Que, para los efectos del presente Anexo de Ejecución, señala como su domicilio el ubicado en Blvd. Felipe Pescador No. 800, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

III.- De "EL CECYTED":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Durango, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial número 22 tomo CXCII de fecha 16 de marzo de 1995, y ha tenido diversas modificaciones que se han publicado en virtud de la necesidad de reordenar y actualizar los procesos educativos y administrativos, siendo el primero el 1 de febrero de 1998; el publicado el 29 de febrero de 2004, siendo el decreto número 18, tomo CCX ; el publicado el 14 de octubre de 2007, número 31, tomo CCXVII y el publicado en el número 18, tomo CCXIX, de fecha 31 de agosto del año 2008, todos en el Periódico Oficial del Estado de Durango.

III.2.- Que su Director General, Lic. Alejandro Mojica Narvaez cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18 fracción II del Decreto por el cual se creó el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Blvd. Armando del Castillo Franco No. 107 Fracc. Residencial los Remedios, C.P. 34100, Durango, Dgo. Teléfonos (618) 137 96 90 y fax (618) 137 96 91.

IV.- De "LAS PARTES"

IV.1.- Que requieren incluir las aportaciones correspondientes a "Aguinaldo" e "ISR Aguinaldo", situación que impacta directamente en el monto de las aportaciones totales que "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de sus posibilidades presupuestarias, ministrarán a "EL CECYTED", mismas que se señalan en la cláusula **Segunda** y se relacionan con la calendarización del Apartado "A" y el Analítico de Servicios Personales del Apartado "B" de "EL ANEXO".

Por su parte, la modificación del **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** y los **incisos b) y g)** de la cláusula **Quinta** de **"EL ANEXO"** formaliza la obligación por parte de **"EL CECYTED"** de enterar a la Tesorería de la Federación los rendimientos generados a partir de los recursos federales aportados por **"LA SEP"**.

Asimismo, con la adición del párrafo segundo del **inciso d)** de la cláusula **Quinta**, de **"EL ANEXO"** se formaliza la obligación por parte de **"EL CECYTED"** de atender las solicitudes que **"LA SEP"** le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por **"LA SEP"**, conforme a los **Apartados "A" y "B"** de **"EL ANEXO"**.

IV.2.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y que derivado de las declaraciones anteriores es su voluntad celebrar el presente **Anexo Modificatorio**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente instrumento, modificar la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** y los **Apartados "A" y "B"** de **"EL ANEXO"**.

Segunda.- **"LAS PARTES"** convienen en modificar la cláusula **Segunda** de **"EL ANEXO"**, para quedar como sigue:

"Segunda.- **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a **"EL CECYTED"** hasta la cantidad total de **\$311,990,670.36 (TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 36/100 M.N.)**, a fin de contribuir a sus gastos de operación. De la cantidad total señalada, **"LA SEP"** aportará hasta el monto de **\$155,995,335.18 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** aportará hasta el monto de **\$155,995,335.18 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

En el caso de los Centros de Educación Media Superior a Distancia (**EMSAD**) que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, **"LA SEP"** aportará hasta la cantidad de **\$43,535,839.74 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)**, equivalente al **50%** (cincuenta por ciento) de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios, y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** hasta la cantidad de **\$43,535,839.74 (CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)**, equivalente al **50%** (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el **Apartado "A"** del presente instrumento."

Tercera.- **"LAS PARTES"** convienen en modificar el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** de **"EL ANEXO"**, para quedar como sigue:

"e).- Verificar que el total de los recursos que aporte **"LA SEP"** y los que aporte en contrapartida, se apliquen para contribuir a los gastos de operación de **"EL CECYTED"** así como que los productos financieros que, en su caso, se generen sean enterados, de conformidad con la cláusula **Quinta, inciso g)**, de este Anexo;"

Cuarta.- “LAS PARTES” convienen en modificar los **incisos b), g)** y adicionar un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta** de “**EL ANEXO**”, para quedar como siguen:

“b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los **Apartados** de este instrumento, así como enterar los productos financieros que en su caso se generen de conformidad con el **inciso g)** de la presente cláusula;

d).- Informar trimestralmente a “**LA SEP**” y a “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este **Anexo de Ejecución**, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, “**EL CECYTED**” atenderá las solicitudes que “**LA SEP**” le realice para la instrumentación de herramientas orientadas a facilitar la conciliación de plazas y horas docentes, así como de la aplicación de los recursos federales aportados por “**LA SEP**”, conforme a los **Apartados “A” y “B”** de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que le aporte “**LA SEP**”, que no destine y ejerza conforme al presente **Anexo de Ejecución**, así como enterar los productos que dichos recursos generen, de conformidad con el calendario establecido en el **Apartado “A”** del presente instrumento y las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y”

Quinta.- “LAS PARTES” convienen modificar los **Apartados “A” y “B”** de “**EL ANEXO**”, para quedar como los que se adjuntan al presente **Anexo Modificadorio**.

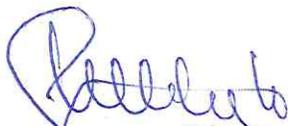
Sexta.- “LAS PARTES” acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda**; el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta**; los **incisos b), g)** y la adición de un segundo párrafo al **inciso d)** de la cláusula **Quinta**, y los **Apartados “A” y “B”** de “**EL ANEXO**”, a que se refieren las cláusulas **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta** del presente **Anexo Modificadorio**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de “**EL ANEXO**”, mismas que se tiene por ratificadas mediante el presente instrumento.

Séptima.- El presente **Anexo Modificadorio** entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2019**.

Enteradas de su contenido y alcance legal, “**LAS PARTES**” firman el presente instrumento por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día **30 de septiembre de 2019**.

Por: “**LA SEP**”

Por: “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”


Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior

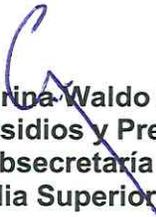

Dr. José Rosas Aispuro Torres
 Gobernador del Estado de Durango



Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de
Educación Media Superior



Arq. Adrián Alanís Quiñones
Secretario General de Gobierno



Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de
Planteles de la Subsecretaría de Educación
Media Superior

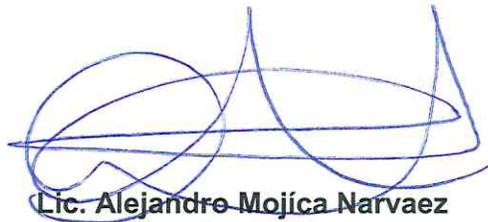


C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y Administración



C.P. Rubén Calderón Luján
Secretario de Educación

Por: "EL CECYTED"



Lic. Alejandro Mojica Narvaez
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

Table with 14 columns: Apoyo Financiero, Federal, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre. Rows include Suma, Servicios Personales, and Gasto de Operación (2000 y 3000).

APORTACIÓN ESTATAL

Table with 14 columns: Apoyo Financiero, Estatal, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre. Rows include Suma, Servicios Personales, Gasto de Operación (2000 y 3000), and Total CECYTE.

APORTACIÓN FEDERAL

Table with 14 columns: Apoyo Financiero, Federal, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre. Rows include Suma, Servicios Personales, and Gasto de Operación (2000 y 3000).

APORTACIÓN ESTATAL

Table with 14 columns: Apoyo Financiero, Estatal, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre. Rows include Suma, Servicios Personales, Gasto de Operación (2000 y 3000), TOTAL EMSAD, and GRAN TOTAL.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "A" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"
Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"
Dr. José Rojas Aispuro Torres
Gobernador del Estado de Durango

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Arq. Adrian Alanís Quiñones
Secretario General de Gobierno

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y Administración

C.P. Rubén Calderón Luján
Secretario de Educación

Por: "EL CECYTE"
Lic. Alejandro Mojica Narvaez
Director General

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	2		1		51,191.55	51,191.55	614,298.60
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2		5		38,558.00	192,790.00	2,313,480.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2		5		32,087.90	160,439.50	1,925,274.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2		7		35,578.00	249,046.00	2,988,552.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		9		40,914.70	368,232.30	4,418,787.60
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2		4		30,074.90	120,299.60	1,443,595.20
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2		39		27,050.25	1,054,959.75	12,659,517.00
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2		44		29,113.45	1,280,991.80	15,371,901.60
DIRECTIVOS				114				41,735,406.00
CF33158	COOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	29		11,099.45	321,884.05	3,862,608.60
CF08011	SUPERVISOR	2	16	7		11,099.45	77,696.15	932,353.80
A01001	JEFE DE OFICINA	2	14	35		9,666.05	338,311.75	4,059,741.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	8		9,666.05	77,328.40	927,940.80
P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	11		9,006.55	99,072.05	1,188,864.60
T06018	PROGRAMADOR	2	13	7		9,006.55	63,045.85	756,550.20
T26803	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	10		7,723.60	77,236.00	926,832.00
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	23		6,999.50	160,988.50	1,931,862.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	5		6,999.50	34,997.50	419,970.00
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		9,006.55	9,006.55	108,078.60
T06027	CAPTURISTA	2	08	3		6,999.50	20,998.50	251,982.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	1		7,723.60	7,723.60	92,683.20
S05033	OPERADOR DE EQUIPO TIP. ESPECIAL	2	06	1		6,312.25	6,312.25	75,747.00
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	5		6,654.95	33,274.75	399,297.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	10		6,999.50	69,995.00	839,940.00
T05003	BIBLIOTECARIO	2	06	5		6,312.25	31,561.25	378,735.00
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	9		5,723.25	51,509.25	618,111.00
A03004	ALMACENISTA	2	04	3		5,723.25	17,169.75	206,037.00
S13008	CHOFER	2	04	1		5,723.25	5,723.25	68,679.00
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	2	04	3		5,723.25	17,169.75	206,037.00
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	28		5,473.60	153,260.80	1,839,129.60
S14003	VIGILANTE	2	04	44		5,723.25	251,823.00	3,021,876.00
ADMINISTRATIVO				249				23,113,055.40
EH12001	PROF. CECYT I	2			7,053.0	366.45	2,584,571.85	31,014,862.20
EH12002	PROF. CECYT II	2			74.0	414.55	30,676.70	368,120.40
EH12003	PROF. CECYT III	2			23.0	473.80	10,897.40	130,768.80
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2			4.0	366.45	1,465.80	17,589.60
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TT	2			18.0	366.45	6,596.10	79,153.20
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MT	2			8.0	414.55	3,316.40	39,796.80
EH12002	PROF. CECYT II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TT	2			54.0	414.55	22,385.70	268,628.40
EH12003	PROF. CECYT III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TT	2			24.0	473.80	11,371.20	136,454.40
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TT	2			8.0	539.50	4,316.00	51,792.00
HORAS DOCENTES					7,266.0			32,107,165.80
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	2			87.0	414.55	36,065.85	432,790.20
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	2			72.0	473.80	34,113.60	409,363.20
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					159.0			842,153.40
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2		1		8,089.75	8,089.75	97,077.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	2		3		12,134.70	36,404.10	436,849.20
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2		2		9,101.00	18,202.00	218,424.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2		9		13,651.55	122,863.95	1,474,367.40
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	2		3		15,755.10	47,265.30	567,183.60
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	2		1		18,622.60	18,622.60	223,471.20
PLAZAS DOCENTES				19				3,017,372.40
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				382	7,425.0			100,815,153.00

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 MESES)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	41,735,406.00	23,113,055.40	3,017,372.40	32,107,165.80	842,153.40	100,815,153.00
Prima de Antigüedad		1,100,181.44	289,969.48	3,085,498.63	80,930.94	4,556,580.50
Prima Vacacional	2,782,360.40	1,614,215.79	227,368.66	2,423,245.55	63,549.20	7,110,739.59
ISR Prima Vacacional	834,708.12	484,284.74	68,210.60	726,973.66	19,064.76	2,133,221.88
Aguinaldo	4,637,267.33	2,690,359.65	367,482.43	3,910,296.05	102,564.93	11,707,970.39
ISR Aguinaldo	1,391,180.20	807,107.89	110,244.73	1,173,088.81	30,769.48	3,512,391.12
Material Didáctico			103,188.00	1,156,018.80	30,153.60	1,289,360.40
ISSSTE	3,946,981.73	2,304,371.62	300,832.03	3,201,084.43	83,962.69	9,837,232.51
CUOTA SOCIAL ISSSTE	457,336.08	998,918.28	76,222.68	728,925.12	15,950.88	2,277,353.04
CESANTIA	1,256,937.51	733,839.51	95,801.57	1,019,402.51	26,738.37	3,132,719.48
CUOTA SOCIAL CESANTIA	180,959.04	395,252.64	30,159.84	288,605.52	6,315.48	901,292.52
FOVISSSTE	1,979,429.15	1,155,652.77	150,868.62	1,605,358.29	42,107.67	4,933,416.50
SAR	791,771.66	462,261.11	60,347.45	642,143.32	16,843.07	1,973,366.60
Seguro Institucional (NSI)		392,921.94	51,295.33	545,821.82	14,316.61	1,004,355.70
Despensa		3,259,908.00	248,748.00	2,380,341.60	52,088.40	5,941,086.00
Ajuste a Calendario		336,294.96	47,368.47	504,842.82	13,239.42	901,745.67
Est. por Puntualidad y Asistencia		504,442.43	71,052.71	757,264.23	10,859.12	1,352,618.50
Económicos No Disfrutados		403,553.95	42,631.62	454,358.54	11,915.47	912,459.59
Descanso Obligatorio (Festivos)		134,517.98	18,947.39	201,937.13	5,295.77	360,898.27
Eficiencia en el Trabajo		2,116,251.00	14,244.60	166,512.00	4,404.60	2,301,412.20
Apoyo a la Superación Académica			65,134.15	1,115,331.00	24,406.50	1,204,871.65
Compensación por Actuación y Productividad			146,514.00	1,992,337.20	43,597.80	2,182,449.00
Otras Prestaciones		4,431,544.82	1,134,467.79	3,361,606.59		8,927,619.20
TOTAL	59,994,337.23	47,438,915.92	6,738,472.56	63,548,159.43	1,550,228.15	179,270,113.30
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	29,997,168.62	23,719,457.96	3,369,236.28	31,774,079.72	775,114.08	89,635,056.65
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	29,997,168.62	23,719,457.96	3,369,236.28	31,774,079.72	775,114.08	89,635,056.65

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

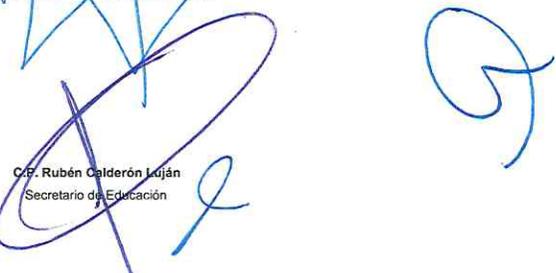

Dr. José Rosas Aispuro Torres
Governador del Estado de Durango


Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior


Arq. Adrián Alanís Quiñones
Secretario General de Gobierno


Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

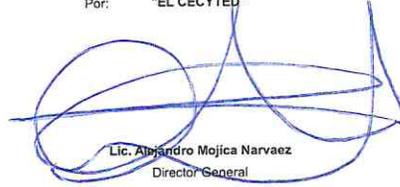

C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y Administración


C.P. Rubén Calderón Luján
Secretario de Educación

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

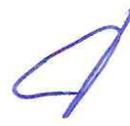
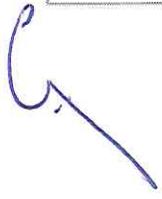
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

Por: "EL CECYTED"



Lic. Alejandro Mojica Narvaez
Director General

ULTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3		2		43,224.10	86,448.20	1,037,378.40
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3		2		49,707.65	99,415.30	1,192,983.60
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	3		9		35,352.50	318,172.50	3,818,070.00
DIRECTIVOS				13				6,048,432.00
A01001	JEFE DE OFICINA	3	14	3		11,694.50	35,083.50	421,002.00
CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	2		8,469.45	16,938.90	203,266.80
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	3	10	1		9,345.10	9,345.10	112,141.20
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	1		8,469.45	8,469.45	101,633.40
S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	04	4		6,924.65	27,698.60	332,383.20
A03004	ALMACENISTA	3	04	3		6,924.65	20,773.95	249,287.40
S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	3	03	14		6,622.45	92,714.30	1,112,571.60
S14003	VIGILANTE	3	04	7		6,924.65	48,472.55	581,670.60
ADMINISTRATIVO				35				3,113,956.20
EH12001	PROFR. CECYT I	3			1,322.0	442.15	584,522.30	7,014,267.60
EH12004	PROF. CECYT IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" MT	3				617.00		
HORAS DOCENTES					1,322.0			7,014,267.60
EH12002	PROF. CECYT II ADICIONALES ASOCIADO "C"	3			16.0	503.00	8,048.00	96,576.00
EH12003	PROF. CECYT III ADICIONALES TITULAR "A"	3			10.0	573.00	5,730.00	68,760.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					26.0			165,336.00
EH4623	PROF. ASOCIADO "A" MT	3				8,646.45		
PLAZAS DOCENTES								
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				48	1,348.0			16,341,991.80

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES



APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

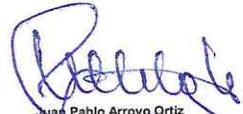
ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE		ANUAL (12 MESES)	
			PLAZAS	HORAS		
Sueldo Base	6,048,432.00	3,113,956.20		7,014,267.60	165,336.00	16,341,991.80
Prima de Antigüedad		148,224.32		674,071.12	15,888.79	838,184.22
Prima Vacacional	403,228.80	217,478.70		529,847.67	12,470.85	1,163,026.03
ISR Prima Vacacional	120,968.64	65,243.61		158,954.30	3,741.26	348,907.81
Aguinaldo	672,048.00	362,464.50		854,259.86	20,136.09	1,908,908.45
ISR Aguinaldo	201,614.40	108,739.35		256,277.96	6,040.83	572,672.53
Material Didáctico				259,376.40	5,838.00	265,214.40
ISSSTE	485,488.78	310,461.43		699,322.48	16,484.00	1,511,756.70
CUOTA SOCIAL ISSSTE	52,152.36	140,410.20		132,623.04	2,608.32	327,793.92
CESANTIA	154,606.51	98,868.11		222,703.00	5,249.42	481,427.03
CUOTA SOCIAL CESANTIA	20,635.68	55,557.60		52,509.84	1,032.72	129,735.84
FOVISSSTE	243,474.82	155,697.81		350,713.38	8,266.80	758,152.81
SAR	97,389.93	62,279.12		140,285.35	3,306.72	303,261.12
Seguro Institucional (NSI)		52,937.26		119,242.55	2,810.71	174,990.52
Despensa		458,220.00		433,087.20	8,517.60	899,824.80
Ajuste a Calendario		45,308.06		110,384.93	2,598.09	158,291.09
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicas No Disfrutados		67,962.09		165,577.40	3,897.14	237,436.63
Descanso Obligatorio (Festivos)		54,369.68		99,346.44	2,338.28	156,054.40
Eficiencia en el Trabajo		18,123.23		44,153.97	1,039.24	63,316.44
Apoyo a la Superación Académica		46,531.00		37,280.40	859.20	86,670.60
Compensación por Actuación y Productividad				202,927.00	3,991.00	206,918.00
Otras Prestaciones				52,351.20	1,029.60	53,380.80
		773,875.07	770,427.86	538,326.72		2,082,629.65
TOTAL	8,500,039.91	6,358,707.34	770,427.86	13,147,889.81	293,480.66	29,070,545.58
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	4,250,019.96	3,179,353.67	385,213.93	6,573,944.90	146,740.33	14,535,272.79
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	4,250,019.96	3,179,353.67	385,213.93	6,573,944.90	146,740.33	14,535,272.79

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


 Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior

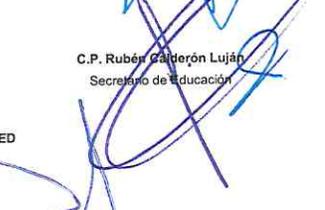

 Dr. José Rosas Aispuro Torres
 Gobernador del Estado de Durango


 Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior


 Arq. Adrián Alanís Quiñones
 Secretario General de Gobierno


 Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior


 C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
 Secretario de Finanzas y Administración


 C.P. Rubén Calderón Luján
 Secretario de Educación

Por: EL CECYTD


 Lic. Alejandro Mojica Narvaez
 Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE DURANGO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		3		19,097.45	57,292.35	687,508.20
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		2		21,962.05	43,924.10	527,089.20
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		15		25,256.40	378,846.00	4,546,152.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		1		14,227.55	14,227.55	170,730.60
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	2		2		16,361.50	32,723.00	392,676.00
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		7		18,815.75	131,710.25	1,980,523.00
DIRECTIVOS				30				7,904,679.00
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	2		6		8,540.75	51,244.50	614,934.00
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	2		20		5,723.25	114,465.00	1,373,580.00
ADMINISTRATIVO				26				1,988,514.00
EH9953	EMSAD I	2			2,432.0	366.45	891,206.40	10,694,476.80
EH9951	EMSAD II	2			13.0	414.55	5,389.15	64,669.80
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	2			52.0	366.45	19,055.40	228,664.80
HORAS DOCENTES					2,497.0			10,987,811.40
EH9951	PROF. EMSAD II (ADICIONALES) ASOCIADO "C"	2			111.0	414.55	46,015.05	552,180.60
EH9955	PROF. EMSAD III (ADICIONALES) TITULAR "A"	2			7.0	473.80	3,316.60	39,799.20
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					118.0			591,979.80
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2		13		8,089.75	105,166.75	1,262,001.00
PLAZAS DOCENTES				13				1,262,001.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				69	2,615.0			22,734,985.20

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	7,904,679.00	1,988,514.00	1,262,001.00	10,987,811.40	591,979.80	22,734,985.20
Prima de Antigüedad		118,913.14	85,689.87	746,072.39	40,195.43	990,870.83
Prima Vacacional	526,978.60	140,495.14	92,834.50	808,639.72	43,521.74	1,612,469.70
ISR Prima Vacacional	158,093.58	42,148.54	27,850.35	242,591.92	13,056.52	483,740.91
Aguinaldo	878,297.67	234,158.57	149,743.43	1,303,764.87	70,241.69	2,636,206.23
ISR Aguinaldo	263,489.30	70,247.57	44,923.03	391,129.46	21,072.51	790,861.87
Material Didáctico			44,826.60	395,712.00	20,650.80	461,189.40
ISSSTE	788,096.50	198,254.85	125,821.50	1,095,484.80	59,020.39	2,266,678.02
CUOTA SOCIAL ISSSTE	120,351.60	104,304.72	52,152.36	250,499.04	11,837.76	539,145.48
CESANTIA	250,973.56	63,135.32	40,068.53	348,863.01	18,795.36	721,835.78
CUOTA SOCIAL CESANTIA	47,620.80	41,271.36	20,635.68	99,180.84	4,686.96	213,395.64
FOVISSSTE	395,233.95	99,425.70	63,100.05	549,390.57	29,598.99	1,136,749.26
SAR	158,093.58	39,770.28	25,240.02	219,756.23	11,839.60	454,699.70
Seguro Institucional (NSI)		33,804.74	21,454.02	186,792.79	10,063.66	252,115.21
Despensa	340,392.00	170,196.00	170,196.00	818,017.20	38,656.80	1,367,262.00
Ajuste a Calendario	29,269.82	19,340.52	168,466.61	9,067.03		226,143.98
Est. por Puntualidad y Asistencia	43,904.73	29,010.78	252,699.91	13,600.54		339,215.97
Económicos No Disfrutados	35,123.79	17,406.47	151,619.95	8,160.33		212,310.53
Descanso Obligatorio (Festivos)	11,707.93	7,736.21	67,386.64	3,626.81		90,457.59
Eficiencia en el Trabajo	220,974.00	5,998.20	56,970.60	3,073.80		287,016.60
Apoyo a la Superación Académica		33,993.05	383,289.50	18,113.00		435,395.55
Compensación por Actuación y Productividad		71,463.60	684,677.40	32,355.60		788,496.60
Otras Prestaciones		170,007.00	207,583.08	1,434,210.97		1,811,801.04
TOTAL	11,491,908.13	4,025,823.19	2,619,068.84	21,643,027.81	1,073,215.10	40,853,043.08
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	5,745,954.07	2,012,911.60	1,309,534.42	10,821,513.91	536,607.55	20,426,521.54
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	5,745,954.07	2,012,911.60	1,309,534.42	10,821,513.91	536,607.55	20,426,521.54

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente APARTADO "B" por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día 30 de Septiembre de 2019.

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE DURANGO
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO "

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Dr. José Rosas Aispuro Torres
Gobernador del Estado de Durango

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la
Subsecretaría de Educación Media Superior

Arq. Adrián Alanís Quiñones
Secretario General de Gobierno

Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la
Subsecretaría de Educación Media Superior

C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y Administración

C.P. Rubén Calderón Luján
Secretario de Educación

Por: EL CECYTED

Lic. Alejandro Mojica Narváez
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE DURANGO
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N / A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	3		1		23,105.30	23,105.30	277,263.60
N / A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		19		30,556.70	580,577.30	6,966,927.60
N / A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3		1		22,764.45	22,764.45	273,173.40
DIRECTIVOS				21				7,517,364.60
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	3		2		11,883.15	23,766.30	285,195.60
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	3		8		6,924.85	55,397.20	664,766.40
ADMINISTRATIVO				10				949,962.00
EH9953	EMSAD I	3			1,792.0	442.15	792,332.80	9,507,993.60
EH9951	EMSAD II	3			9.0	503.00	4,527.00	54,324.00
EH9955	EMSAD III	3			20.0	573.00	11,460.00	137,520.00
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 3/4 T	3			72.0	503.00	36,216.00	434,592.00
HORAS DOCENTES					1,893.0			10,134,429.60
EH9951	PROF. EMSAD II (ADICIONALES) ASOCIADO "C"	3			31.0	503.00	15,593.00	187,116.00
EH9955	PROF. EMSAD III (ADICIONALES) TITULAR "A"	3			3.0	573.00	1,719.00	20,628.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					34.0			207,744.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	3		12		16,420.20	197,042.40	2,364,508.80
PLAZAS DOCENTES				12				2,364,508.80
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				43	1,927.0			21,174,009.00

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	7,517,364.60	949,962.00	2,364,508.80	10,134,429.60	207,744.00	21,174,009.00
Prima de Antigüedad		56,807.73	160,550.15	688,127.77	14,105.82	919,591.46
Prima Vacacional	501,157.64	67,117.98	173,846.22	746,397.78	15,268.31	1,503,787.94
ISR Prima Vacacional	150,347.29	20,135.39	52,153.87	223,919.34	4,580.49	451,136.38
Aguinaldo	835,262.73	111,863.30	280,562.11	1,202,506.37	24,649.98	2,454,844.50
ISR Aguinaldo	250,578.82	33,558.99	84,168.63	360,751.91	7,394.99	736,453.35
Material Didáctico			82,634.40	373,409.40	7,174.80	463,218.60
ISSSTE	749,481.25	94,711.21	235,741.53	1,010,402.63	20,712.08	2,111,048.70
CUOTA SOCIAL ISSSTE	84,246.12	40,117.20	48,140.64	189,905.76	3,410.88	365,820.60
CESANTIA	238,676.33	30,161.29	75,073.15	321,768.14	6,595.87	672,274.79
CUOTA SOCIAL CESANTIA	33,334.56	15,873.60	19,048.32	75,189.96	1,350.48	144,796.92
FOVISSSTE	375,868.23	47,498.10	118,225.44	506,721.48	10,387.20	1,058,700.45
SAR	150,347.29	18,999.24	47,290.18	202,688.59	4,154.88	423,480.18
Seguro Institucional (NSI)		16,149.35	40,196.65	172,285.30	3,531.65	232,162.95
Despensa		130,920.00	157,104.00	620,146.80	11,138.40	919,309.20
Ajuste a Calendario		13,982.91	36,217.96	155,499.54	3,180.90	208,881.31
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No Disfrutados		20,974.37	54,326.94	233,249.31	4,771.35	313,321.97
Descanso Obligatorio (Festivos)		16,779.50	32,596.17	139,949.58	2,862.81	192,188.05
Eficiencia en el Trabajo		5,593.17	14,487.19	62,199.82	1,272.36	83,552.52
Apoyo a la Superación Académica		13,866.00	11,253.60	53,781.60	1,075.20	79,976.40
Compensación por Actuación y Productividad			42,967.20	290,575.50	5,219.00	338,761.70
Otras Prestaciones		141,348.06	143,913.18	1,032,575.38	1,346.40	90,514.80
TOTAL	10,886,664.86	1,846,419.40	4,289,211.92	18,871,444.37	361,927.84	36,255,668.40
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	5,443,332.43	923,209.70	2,144,605.96	9,435,722.18	180,963.92	18,127,834.20
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	5,443,332.43	923,209.70	2,144,605.96	9,435,722.18	180,963.92	18,127,834.20

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE DURANGO
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

Dr. José Rosas Aispuro Torres
Gobernador del Estado de Durango

Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Arq. Adrián Alanís Quiñones
Secretario General de Gobierno

Irma Alejandrina Valde Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior

C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y Administración

C.P. Rubén Calderón Luján
Secretario de Educación

Por: EL CECYTED

Lic. Alejandro Mojica Narvaez
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO